



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

## ACTA N°014-2024-CGADCZ

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO, CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, provincia de Loja, siendo las 11:00 del jueves 04 de abril de dos mil veinticuatro; en el salón de alcaldía, previa convocatoria, se instala en sesión ordinaria, el cabildo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Zapotillo, bajo la dirección del ingeniero Burner Moncayo, alcalde del cantón y con la asistencia de los señores concejales: María José Bustamante Celi; Diana Córdova Agurto; Rudy Joel Guerrero Villegas; Yandry Paúl Martínez Sánchez y Verónica Elizabeth Peña Guerrero. Están presentes, la abogada Grecia Moncada, procuradora síndica. Magíster Noemí Aguilar, directora de Planificación; Arq. Glenda Angamarca e Ing. Víctor Sarango, en representación del arquitecto Christian Quituisaca, director de Planificación; presente también la Lic. Érika Agurto, técnica de turismo del GAD Zapotillo. Actúa como secretario el doctor Omar Aponte Duarte. Seguidamente se da lectura al Orden del Día, que es el que a continuación se detalla: **1.** Constatación del Quórum e instalación de la sesión; **2.** Aprobación del Orden del día; **3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024;** **4.** Aprobar el crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, hasta por **USD 535.500,00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, destinado a financiar la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"** por un plazo de diez (10) años sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso; **5.** Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito partida No. 75.01.03.37 por el valor de USD 535.500,00 denominada **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"**; y de la contraparte con cargo a la partida presupuestaria No. 28.01.01 por el valor de USD 77.275,90, denominada "Del Presupuesto General del Estado"; y para atender el servicio de la deuda interés año 2024 la partida presupuestaria No. 56.02.01.09 por el valor de USD 981.75; la partida presupuestaria No. 96.02.01.08 por el valor de USD 1.342,88 para el pago de capital (año 2024); para el



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

Impuesto al Valor Agregado por el valor de USD 73.533,11. Aclarando que cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 486 de 02 de julio de 2021. **6. que suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios;** **7.** Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente No. **59220008** que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato; **8.** Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de que no justifiquen los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; cuando no cumpla con la funcionalidad del proyecto; o exista incumplimiento de sus obligaciones; **9.** Aprobar la Unificación de 2 Lotes de Terreno, signados con los números 07 y 08 de la manzana 20, ubicados en el Barrio Hno. Miguel sector 2 de la Urbanización municipal "Vivir Zapotillo Hermoso" de la parroquia y cantón Zapotillo, provincia de Loja, de propiedad de la señora Carmen Violeta Ruiz Castillo; de conformidad con el Art. 483 del COOTAD; **10. Conocimiento y análisis en PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA NRO. 1 A LA ORDENANZA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS COMO PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ZAPOTILLO;** **11.** Clausura.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN.

**1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.** – Constatado el quórum por secretaría, se deja constancia de la presencia de los seis miembros del concejo que fueron convocados a esta sesión. Ante la verificación de los requisitos de legalidad, el señor alcalde instala la sesión, expresando el saludo cordial y la bienvenida a quienes son parte de la misma.

**2. Aprobación del Orden del día.** – El señor alcalde pone a consideración del cabildo el orden del día, para las modificaciones que pudieran existir; no habiendo nada que modificar, el mismo se aprueba por unanimidad.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

**3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024.** – Se pone a consideración del pleno del concejo el acta citada para las observaciones a las que haya lugar; no existiendo nada al respecto, el acta en mención es aprobada por unanimidad.

**4. Aprobar el crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, hasta por USD 535.500,00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA" por un plazo de diez (10) años sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.** – En este punto el señor alcalde le autoriza la intervención al ingeniero Víctor Sarango, que en representación del arquitecto Christian Quituisaca está en esta sesión. El ingeniero Víctor Quituisaca, luego de su saludo expone, que una vez que se diseñó el proyecto, luego fue diseñado, porque habían en el presupuesto inicial, volúmenes de excavaciones que en un lado estaban muy bajos, y en otros lados muy altos, y que cuando se hizo la petición ante el banco de desarrollo para el financiamiento del proyecto, desde esa institución se había pedido incorporar, que aparte de lo que es el alcantarillado también se considere lo que es la capa de rodadura, que podía haber sido adoquín, asfalto o concreto; en este caso lo más económico se consideró el adoquín; también pidieron que se haga un informe de cómo está la situación de las redes de agua que también se les entregó, también hay unos tramos que se van a intervenir en lo que es red de agua y todo eso que se entregó para poder sacar el presupuesto y el valor que está; entonces el precio actual está ajustado ya a los salarios de ahora, los materiales igual están con precios actuales, es lo que solicitaron desde el BDE para la aprobación especialmente. El señor alcalde le agradece y señala, este proyecto, gracias a Dios lo aprobó el Banco de Desarrollo, en momentos en que la situación económica está grave, que no hay recursos; haber conseguido esta aprobación es un gran logro para la parroquia Paletillas; hoy en día que no hay ni para pagar sueldos, es una satisfacción grande haber conseguido estos recursos y además con un interés sumamente bajo, al 5.5%, porque el que tenemos ahora es casi al 9%, entonces conseguir casi con tres puntos y medio menos es un gran logro. La parroquia Paletillas se merecía eso hace muchísimos años debido a los múltiples problemas que tiene, incluso la quebrada que está desembocando aguas servidas; dengue mismo, mosquitos, es una insalubridad tremenda que veo que está afectando a la ciudadanía de Paletillas en



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

muchísimos aspectos; entonces, gracias a Dios se aprobó este proyecto, porque a algunos municipios no les aprueban nada; justo ayer estábamos en una reunión vía zoom, sobre los salarios, estábamos tratando los alcaldes sobre la manifestación del día miércoles y dice el alcalde de Espíndola, yo he presentado proyectos desde el mes de octubre y hasta ahora no me aprueban uno, dice no sé cómo el banco del Estado nos va a seguir apoyando, porque he presentado proyectos y hasta el día de hoy no saco uno; y para que vean ustedes a nosotros nos aprobaron este proyecto y es un monto considerable y esperamos agilizar pronto para poder empezar a contratar lo más rápido posible; nos piden algunos requisitos que vamos entregando conforme nos van pidiendo, ojalá hasta el mes de junio poder empezar esta obra, hasta que se entregue el desembolso, puede ser entre junio y julio para empezar esta obra que será de vital importancia especialmente para la salud de la gente de la parroquia Paletillas. Interviene en el espacio, la **concejala Verónica Peña**, que de inmediato a su saludo expresa, señor alcalde, quisiera que por favor autorice un informe por parte del departamento financiero y también jurídico, parte técnica, por favor un informe oral para tener más conocimiento del tema acerca del crédito que se va a dar, muchas gracias. El señor alcalde manifiesta que lo de hoy del concejo es parte del trámite a seguir para cumplir con el requerimiento legal hecho por el BDE; que ustedes puedan tener algún problema autorizando esta aprobación, no, de ninguna manera, eso no va a pasar nunca. La **abogada Grecia Moncada**, procuradora síndica, autorizada por el señor alcalde interviene para aportar en lo solicitado, y luego de saludar indica, de acuerdo al código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, en el Art. 60 donde establece las funciones del señor alcalde, en el literal n) específicamente establece que, puede suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; por ese motivo es que se ha puesto a conocimiento del concejo para la autorización correspondiente; así mismo el código orgánico de planificación y finanzas públicas, en los Arts. 123, 125 y 126 establece los requisitos para el tema del endeudamiento público por parte de los GADs; por lo cual la dirección financiera en ese momento deberá emitir en cuanto a la capacidad y establecer si se cumplen esos requisitos que contemplan los artículos anteriormente indicados; hasta ahí señor alcalde. Muchas gracias. el señor alcalde le agradece e inmediatamente autoriza la intervención de la magíster **Noemí Aguilar, directora financiera**, para el aporte técnico. La directora financiera, a continuación de su saludo señala, de conformidad al



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

análisis que realizó el banco del Estado para el cupo de endeudamiento, nuestro proyecto presentado ante el BDE cumple con todos los requisitos y el cupo de endeudamiento, por lo tanto se solicita la certificación presupuestaria, dentro de la cual, el monto total del proyecto es de \$535,500, en el cual va incluido como construcción \$510,000 y para fiscalización \$25,500; así mismo nosotros para este proyecto, esta parte de los \$35,500, es un crédito emitido por el BDE; la contraparte es por el valor de \$77,275.90; dentro de estos rubros está lo que es reajustes de precios, publicidad, etc. y así mismo como entidad nosotros tenemos que cubrir lo que es el IVA; bueno, como es un proyecto aprobado con el 12% de IVA, obviamente está con un IVA un poco más bajo, pero ahora con el 15% de acuerdo al decreto, estamos con un IVA de \$80,325. Respecto a este crédito lo que se puede indicar también de que, anteriormente nos estaban prácticamente el interés indicando un interés un poco más alto, porcentaje más alto, sin embargo del BDE nos dijeron que estábamos dentro de los beneficiarios para podernos incluir dentro de un interés del 5.5% que es lo que, gracias a la gestión del señor alcalde se ha podido obtener; estamos incluidos dentro de esa canasta de proyectos con ese interés; a continuación hace la entrega de una hoja, donde se indica, de acuerdo a los créditos que se tiene en el GAD Zapotillo, es el interés más bajo, prácticamente es casi a la mitad, pueden observar los créditos tanto del mercado, del sistema de agua potable, lo del alcantarillado que está con el 8.95% y el de ahora que sería el crédito para la construcción del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales, de la cabecera parroquial de Paletillas con un interés del 5.5% anual; esas certificaciones ya fueron emitidas como requisito para la aprobación del crédito dentro del Banco de Desarrollo; alguna otra inquietud estoy presta para solventar; la concejala Verónica Peña solicita que se emita un informe financiero, el que hizo de manera verbal, que existe la partida presupuestaria para poder acceder a este tipo de crédito, por favor si nos podría emitir luego este informe para tener constancia de que se aprobó el crédito mediante el debido proceso. La directora financiera responde que no tiene inconveniente, que hará llegar por escrito el informe que acaba de dar sobre las partidas presupuestarias y que contamos con el dinero para cubrir la contraparte. Seguidamente interviene el **concejal Rudy Guerrero**, después de saludar expresa, como ciudadano de la parroquia de Paletillas, especialmente del centro poblado, primeramente agradecerle por ese apoyo que nos está dando, porque yo he sido de los más afectados, vivo cerca de donde está la contaminación, donde sentimos muy fuerte y además va a ser un gran avance por el tema de que las comunidades que están quebrada abajo ya no se verían afectadas por esa contaminación; pero como concejal también creo que, nos falta aquí algunas cosas donde a la hora de socializar este proyecto que es



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

grande en el tema que nos vamos a seguir endeudando como municipio, porque es hora de decirle a la gente que es un crédito reembolsable, el cual no es una regalía, se va a fijar una tarifa más adelante, porque no queremos que esté el mismo problema que tenemos ahora con la basura, que dicen y este monto de dónde sale, este impuesto por qué pago, si yo no he pagado esto, porque a la hora de socializar, debemos hacerle entender, debemos decirles que este es un crédito que debemos pagarlo y cómo se lo paga si no somos un municipio grande, con los pocos ingresos que nos llega nos alcanza solo para pagar sueldos, a la hora de socializar creo que en eso si debemos ponerle énfasis; y, otra cosa también aquí con los de planificación, si serían tan amables de ayudarnos también con el estudio hecho para este proyecto, porque según tengo en cuenta yo, el terreno dónde se va hacer la planta de tratamiento, no es el que el señor donó, me dijo que a la hora de hacer el estudio, han tomado otra parte donde no es que él donó. No sé si ahí podrían ayudarme, no estoy muy enterado del tema, solo lo sé, porque es mi tío y él me dijo que como le han presentado y hasta el día de hoy no le dan; creo que tienen una cláusula y no le dan el trámite correspondiente; muchas gracias. El señor alcalde indica, hay que hablar con el arquitecto Christian para que revise lo que usted está manifestando y se pueda despejar cualquier duda. La concejala **Verónica Peña** acota, adicional a ello, permítame añadir algo ahí, por favor señor alcalde, antes de iniciar la construcción del proyecto de alcantarillado que es una obra anhelada por la parroquia Paletillas en vista de la alta contaminación que se ha venido teniendo tanto en el área urbana como en el área rural, porque si lo analizamos de una forma, estamos contaminando a muchos barrios que están para la parte baja de la cabecera parroquial; entonces si quisiera señor alcalde, pedir también que se haga una socialización dentro de la parroquia antes de construir la obra con los beneficiarios de este importante proyecto que se ha llegado a conseguir y con el presidente del GAD parroquial; esa es mi petición señor alcalde y a la vez me siento muy honrada por haber conseguido este anhelo por Paletillas; si bien es cierto tenemos la tasa de interés más baja de los otros créditos que tenemos con el BDE, si me siento un poco conforme con este endeudamiento, con este crédito que se va a realizar y bueno felicitar al departamento de planificación que ha trabajado arduamente por este proyecto y en sí al departamento jurídico, porque es un trabajo mancomunado y se ha hecho como parte financiera también; y a usted señor alcalde y estamos aquí para trabajar en conjunto, cuente con mi apoyo, siempre y cuando sea el beneficio para nuestra gente; muchas gracias. El señor alcalde le agradece y manifiesta, igual agradecerles a todos, porque este logro no solo es del alcalde, es de todos, concejales que también aprueban, el equipo técnico, financiero, planificación, asesoría jurídica, es de todos este logro, no es de una



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

persona, es de todos, todo lo que se haga aquí, es de todos, porque todos aquí de una u otra manera arrimamos el hombro para sacar adelante nuestro cantón Zapotillo y las obras que se van a ejecutar y no hay otra forma de hacer las obras, si uno no pide recursos al banco del Estado, porque como dijo Rudy, el presupuesto alcanza prácticamente para pagar sueldos y los mismos créditos y el seguro, más aún ahora que nos redujeron el presupuesto; 300 mil que la administración anterior recibía, ahora estamos recibiendo 230 mil y pico y así; entonces es un monto considerable la reducción y pese a ello hemos ejecutado ya algunas obras, por ejemplo esta galería filtrante que prácticamente desde mayo no vamos a tener problemas de agua y estamos gestionando para la planta compacta que el prefecto ya quedó en apoyarnos; el día sábado inauguramos un muro, están invitados, allá en el Oro de Pilares, que es justo para proteger la planta de agua, donde nosotros fuimos los mayores aportantes con cinco mil dólares, con material pétreo, hicimos la gestión ante la secretaría de riesgos para que nos apoyen con cuatrocientos sacos de cemento; nosotros hemos puesto el 80% de la realización de esa obra, En Cazaderos terminamos el alcantarillado, hemos terminado cubiertas, hemos conseguido muchas cosas a pesar de la crisis económica ya que el gobierno no nos ha entregado ni siquiera para pagar sueldos, pese a la crisis hemos tenido muchos logros, y ahora con esto del alcantarillado, en el mes de mayo habrá una sorpresa mucho más grande si Dios lo permite, muchísimo más grande si Dios nos ayuda. Entonces estamos trabajando y eso también gracias a que he estado insistiendo, la ventaja es que me conocen en Loja, yo hablar con autoridades, gerentes o administradores de alguna institución es como hablar con alguno de ustedes, de tú a tú y ellos me conocen también, es por eso que no me niegan porque me conocen de años, gestión que vaya a Loja, los conozco desde hace veinte años, entonces esa es la ventaja que puedo entrar a cualquier institución y me conocen porque son amigos de muchísimos años; por ejemplo el gerente de la empresa eléctrica nos va a iluminar esta vía de La Ceiba, nos va a iluminar Valle Hermoso y muchos proyectos más; ya mismo empezamos con la subestación eléctrica, ya vamos a firmar la venta del terreno y ya están trabajando en los estudios; entonces se vienen muchísimas obras para Zapotillo, Dios quiera ya que el gobierno mejore su situación económica. La directora financiera hace una acotación respecto de la intervención del concejal Rudy Guerrero e informa que en el mes de enero se culmina con la deuda de la construcción del mercado y que con esa disponibilidad de recursos se tendría para cumplir con el BDE para la construcción del sistema del alcantarillado de Paletillas, que es cerca de ocho mil dólares. El concejal aclara que es porque la sociedad tiene que saber que no es una regalía. El señor alcalde dispone que se dé lectura al borrador de resolución preparado para el efecto. El señor alcalde dispone



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

pasar a los siguientes puntos que son relacionados a este importante tema. Una vez que se ha explicado lo suficiente, dispone que se tome votación para la aprobación o no de esta aprobación del crédito para la construcción del alcantarillado en la parroquia Paletillas. La votación es como sigue: Concejala María José Bustamante, después de su saludo expone, por mi parte una vez revisada la **Resolución N° 004-2024-CGADCZ** y el Oficio N° BDE-CDIZ4L-2024-0015-OF, que remite la Decisión Nro. **2024-GSZS-0043**, y revisando que tendremos una tasa de interés del crédito del 5.5% nominal actual, me permito señor alcalde felicitar la gestión brindada para el beneficio de la parroquia Paletillas, en este caso mi voto es a favor; concejala Diana Córdova, la vicealcaldesa de inmediato a su saludo indica, como paletillense me siento honrada y agradecida con usted infinitamente ingeniero Burner, por haber tomado en cuenta a nuestra parroquia; si bien es cierto las necesidades son de las seis parroquias, nosotros como concejales nos debemos a las seis parroquias, pero tenemos por delante tres años aún y que sé que en cada parroquia vamos a dejar un recuerdo, un granito de arena, ahora le ha tocado a Paletillas, espero ingeniero, sé de su capacidad de gestión y sé que va a gestionar para cada una de las parroquias que aún nos faltan por hacer muchas cosas, agradecida como le dije infinitamente ingeniero, si bien es cierto van a venir muchas críticas porque el crédito es cien por ciento reembolsable, pero también hay que tener en cuenta que es a un bajo interés, que beneficia y a más de eso es una obra anhelada por muchos años por nosotros, porque la contaminación es terrible, no solo en el centro poblado, aparte de Paletillas hay más parroquias en la parte ya como Bolaspamba, Mangahurco, Cazaderos, que ellos sienten esa contaminación; si mal no recuerdo hace años atrás hicieron un paro algunas comunidades de abajo, porque la contaminación es terrible, ellos dicen no podemos irnos a bañar porque todo lo de Paletillas va para abajo; entonces, con esto, si pues ingeniero le quedo eternamente agradecida y después de haber escuchado el informe financiero y viendo que el municipio si está en la capacidad de endeudamiento, mi voto es a favor; lo que si quisiera pedirle aquí señor alcalde, es que, cuando se empiece a hacer esta obra, socializar con la gente de Paletillas, con los moradores de Paletillas, socializar esta obra para que ellos tengan conocimiento qué es lo que va a hacer; y, otro pedido aquí que iría en beneficio de mi gente es que la mano de obra calificada y no calificada sea del cantón, sea de Mangahurco, Bolaspamba, Cazaderos, Paletillas, Garzareal, pero que sean netamente del cantón, porque si bien es cierto hay mucha gente que dice, aquí en el alcantarillado de Zapotillo o en algunas obras que se han hecho, usted da el contrato a alguna persona y ellos vienen con su gente; entonces me gustaría ingeniero que la mano de obra no calificada y calificada en lo que se pueda, sea de nuestro cantón; reitero mi voto es a favor; concejal



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

Rudy Guerrero, bueno, ya lo dije hace rato, yo siempre voy a estar como en campaña decía a favor de lo que sea progreso para el cantón y mucho más si es a favor de mi parroquia, a favor; concejal Yandry Martínez, a continuación de su saludo expone, no se necesita tener un gran equipo para lograr bastantes cosas, sino trabajar en equipo, ser un equipo integral en que todos, en lo que le corresponda poder cumplir y verlos de la mejor forma para poder lograr ese objetivo, primeramente felicitarlo a usted señor alcalde, en un inicio en su política de campaña, primero son los servicios básicos para todas las parroquias, yo creo que una cubierta cuando no tenemos agua, no tenemos un alcantarillado, no creo que es una obra grande que sea beneficiosa para un pueblo, para una parroquia, para un barrio; felicitarle también a todo el equipo financiero, planificación, jurídico, porque esto para Zapotillo, o sea no es una obra solamente para Paletillas, sino para nuestro cantón, al ser una zona muy turística, porque es el ingreso hacia la puerta de los guayacanes, creo que Paletillas va a atraer más, porque la gente va a decir si hay alcantarillado, hay buenos servicios, lo primero que hay, lo primordial son los servicios básicos; la parte jurídica, la parte técnica financiera, creo que ya está clara, ya lo hemos venido trabajando en las sesiones anteriores y creo que está clara, está claro y la gente tiene que saber, hay que informar bien de que el crédito es reembolsable, hay que aprovechar que se nos está otorgando un crédito que va a ser, primeramente para un servicio básico, no va a ser para una cubierta, no va a ser para una cancha, sino para un servicio básico que es de vital importancia para los moradores de Zapotillo; si bien es cierto, yo soy concejal urbano, son políticas que no sé por qué el CNE clasifica un concejal urbano y un concejal rural, sino más bien somos concejales del cantón Zapotillo, que lo único que queremos es poder aportar para que los pueblos salgan adelante, ya nos quitamos la bandera política, ahora a trabajar, yo si recomendaría señor alcalde, primero priorizar obras de servicios básicos en cada una de nuestras parroquias y de ahí si pensar una vez que tengamos eso, en otra obra que beneficie que sea turística para nuestros barrios, nuestras comunidades, mi voto señor alcalde, por el desarrollo de nuestros pueblos, es a favor; concejala Verónica Peña, siempre digo que hay que ser gratos con Dios y con la vida, hoy estamos asumiendo una gran responsabilidad y un compromiso que ha sido siempre trabajar por el anhelo y el adelanto de cada una de nuestras parroquias y de nuestro cantón; quiero felicitar también señor alcalde porque dentro de sus departamentos, en cada uno de sus departamentos, la mayor parte de los jefes departamentales son zapotillanos; sin embargo yo también quiero acotar de que se siga tomando en cuenta; yo recuerdo un compromiso suyo de campaña que fue trabajar con gente de nuestro cantón y lo está cumpliendo, así que pido que se siga cumpliendo ese mismo compromiso y esa



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

misma palabra que se dio a conocer hace tiempo atrás y que este proyecto de alcantarillado que tome muy en cuenta al profesional de Zapotillo, al profesional de cada una de las parroquias ya que contamos con grandes mentes en cada una de nuestras parroquias, grandes profesionales que pueden tranquilamente trabajar y darles la oportunidad que en muchos lados no la encuentran; felicitar el logro obtenido, es un anhelo de Paletillas, es un logro del cantón y para nosotros es una satisfacción poder aportar y poder apoyar en este gran proyecto que es el alcantarillado de Paletillas; con todo eso felicitar también a los departamentales, a todo el equipo técnico a seguir trabajando, a seguir sumando, a seguir aportando, porque solo juntos podemos sacar este Zapotillo adelante; con todo este antecedente, mi voto es a favor; señor alcalde, quiero agradecerles a todos ustedes también por el apoyo que me han brindado, igualmente a los funcionarios; yo creo que este trabajo es de todos y gracias a todos ustedes se están logrando estos grandes proyectos, estas grandes obras, se van a venir muchísimas más, créanme van a haber muchos más logros para todo el cantón Zapotillo; estoy en estos momentos, créanme súper emocionado de haber conseguido junto a ustedes este proyecto que es para el sector rural, que es para una parroquia rural, como dice se vienen obras grandes para otras parroquias; Dios quiera que en mayo también les dé una buena noticia de otro gran proyecto para otra parroquia y así también para las otras parroquias y también para la parroquia Zapotillo; créanme que estoy trabajando sin descanso, hay días que se duerme tres a cuatro horas, estoy con el teléfono molestando a las autoridades de Loja, de Quito, estoy siempre en contacto, no descanso por lograr que se den estos proyectos, estoy seguro que con la bendición de Dios vamos a lograr grandes cosas para Zapotillo, y mi voto es a favor. Por unanimidad el concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, resuelve: **Aprobar el crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, hasta por USD 535.500,00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA" por un plazo de diez (10) años sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.** En consecuencia lógica, resuelve aprobar los puntos 5,6,7 y ocho, al tenor de lo contemplado en la siguiente RESOLUCIÓN:



**RESOLUCIÓN N°004- 2024-CGADCZ**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 1 manifiesta: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución;

**Que**, el literal l) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que "las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados"

**Que**, el numeral 2 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona que son entidades del sector público: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 138 reconoce y garantiza la autonomía política, administrativa y financiera a los gobiernos autónomos descentralizados;

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador contempla que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley"

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "La Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"

**Que**, la Constitución de la República, en el Art. 229 establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;

**Que**, el artículo 238 de Ibídem indica: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales"

**Que**, el artículo 240 de la Constitución, en concordancia con el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que el Concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal;

**Que**, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 4 determina que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización contempla en su "Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales"



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

**Que**, el artículo 7 ibídem. - "Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley"

**Que**, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, señalada en el literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezcan la ley;

**Que**, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe que el Concejo municipal, es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal, integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular;

**Que**, los literales a) b) y t) del artículo 57 del COOTAD establecen como atribuciones del Concejo Municipal: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y **resoluciones**; b) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

**Que**, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: **Aprobación de otros actos normativos**.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello;

**Que**, la Institución Municipal, tiene previsto ejecutar el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA**" en el presente año 2024, con financiamiento del Banco de Desarrollo del Ecuador;

**Que**, para el efecto el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, mediante Oficio: Oficio N° 0113-BM-A-GADCZ-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, dirigido al abogado Juan Carlos Sarzosa, GERENTE DE LA SUCURSAL ZONA SUR-BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, suscrito por el Ing. Burner Moncayo García, alcalde del



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

cantón Zapotillo, presenta a esta entidad, tres proyectos prioritarios emergentes, entre los que consta el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"** con la finalidad de solicitar su financiamiento para su posterior ejecución;

**Que**, mediante Oficio N° 0281-BM-A-GADCZ-2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, dirigido a la Ingeniera Valeria Alejandra Encalada Alvear, GERENTE DE SUCURSAL ZONA SUR DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, suscrito por el ingeniero Burner Moncayo, alcalde del cantón Zapotillo, remite a esta institución el ajuste a las observaciones realizadas por el BDE sobre el Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"**

**Que**, mediante RESOLUCIÓN NRO. 003-CGADCZ-2024, de fecha 13 de marzo de 2024, el concejo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, decidió: Emitir la certificación de **PRIORIZACIÓN del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"** por cuanto los beneficios a obtenerse con este proyecto como instrumento de cumplimiento de competencia está dirigido a potenciar y a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta parroquia; así mismo autorizó al Ing. Burner Moncayo, **Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo**, para que continúe el trámite de financiamiento en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el mencionado proyecto;

**Que**, mediante certificación Nro. 001-GADCZ-DF-2024 de fecha 13 de MARZO de 2024, suscrita por el señor Alcalde; y, la Directora Financiera; certifican el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como los recursos para financiar la contraparte;

**Que**, con Oficio Nro. BDE-CGIZ4L-2024-0015-OF, de fecha, Loja, 28 de marzo de 2024, dirigido al ingeniero Burner Moncayo, alcalde del cantón Zapotillo, se notifica la Decisión Nro. 2024-GSZS-0043, de fecha 28 de marzo del 2024, cuyo asunto es: Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zapotillo, hasta por USD. 535.500,00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para cuyo efecto el Art. 1 de dicha decisión contiene: Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zapotillo, hasta por USD. 535.500,00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo al PRODUCTO FINANCIERO: Encuentro por el agua y saneamiento; FONDO: FIM (Reembolsable); SECTOR: Saneamiento ambiental: alcantarillado sanitario; TIPO DE PRODUCTO: INVERSIÓN, destinado a financiar la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"**.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

**Que**, en sesión ordinaria de concejo realizada el 04 de abril de 2024, en el orden del día, desde los puntos 4 al 8; se trataron los siguientes temas: **4.** Aprobar el crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, hasta por **USD 535.500,00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, destinado a financiar la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"** por un plazo de diez (10) años sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso; **5.** Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito partida No. 75.01.03.37 por el valor de USD 535.500,00 denominada **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"**; y de la contraparte con cargo a la partida presupuestaria No. 28.01.01 por el valor de USD 77.275,90, denominada "Del Presupuesto General del Estado"; y para atender el servicio de la deuda interés año 2024 la partida presupuestaria No. 56.02.01.09 por el valor de USD 981.75; la partida presupuestaria No. 96.02.01.08 por el valor de USD 1.342,88 para el pago de capital (año 2024); para el Impuesto al Valor Agregado por el valor de USD 73.533,11. Aclarando que cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 486 de 02 de julio de 2021; **6.** Autorizar al señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, para que suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios; **7.** Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente No. **59220008** que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato; **8.** Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de que no justifiquen los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; cuando no cumpla con la funcionalidad del proyecto; o exista incumplimiento de sus obligaciones;

**Que**, para el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, abordar el mejoramiento integral de estos servicios es vital, puesto que con ello se promueve el crecimiento económico y la reducción de la pobreza mediante el uso de los recursos naturales y se protege el medio ambiente a través del aumento de la cobertura efectiva, logrando una mejor calidad de servicio, mediante el uso racional de los recursos hídricos y la preservación del medio ambiente;

**Que**, con fundamento en las anteriores consideraciones constitucionales, legales y normativas; y, luego del análisis correspondiente, es necesario que el concejo realice



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

las acciones que dentro del marco jurídico del país le corresponde, razón por la cual en mérito de lo expuesto:

## RESUELVE:

**Artículo 1.** - Aprobar el crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, hasta por **USD 535.500,00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, destinado a financiar la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"** por un plazo de diez (10) años sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.

**Art. 2.** Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito partida No. 75.01.03.37 por el valor de USD 535.500,00 denominada **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"**; y de la contraparte con cargo a la partida presupuestaria No. 28.01.01 por el valor de USD 77.275,90, denominada "Del Presupuesto General del Estado"; y para atender el servicio de la deuda interés año 2024 la partida presupuestaria No. 56.02.01.09 por el valor de USD 981,75; la partida presupuestaria No. 96.02.01.08 por el valor de USD 1.342,88 para el pago de capital (año 2024); para el Impuesto al Valor Agregado por el valor de USD 73.533,11. Aclarando que cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 486 de 02 de julio de 2021.

**Art. 3.** Autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, para que suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios.

**Art. 4.** Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente No. **59220008** que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato.

**Art. 5.** Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de que no justifiquen los gastos que por la



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

ejecución del proyecto se hayan efectuado; cuando no cumpla con la funcionalidad del proyecto; o exista incumplimiento de sus obligaciones.

**Art. 6.-** Notificar la presente resolución a los directores directoras del GAD Zapotillo; concejales y concejales; al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y, otras dependencias municipales pertinentes para los fines consiguientes de ley.

**Art. 7.-** Notifíquese y cúmplase.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, a los cuatro días del mes de abril de dos mil veinticuatro. Comuníquese y cúmplase. –

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO.  
Zapotillo, 04 de abril de 2024. EJECÚTESE:**

**Ing. Burner Moncayo García.  
ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO**

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, el 04 de abril de 2024 de 2024; y, suscrita por el Ing. Burner Moncayo García, alcalde del cantón Zapotillo el cuatro de abril de 2024.

Lo Certifico. - La secretaría del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo. – Zapotillo, 04 de abril de 2024.

**Dr. Víctor Omar Aponte Duarte  
SECRETARIO GENERAL**

5- 8.- Aprobados con la RESOLUCIÓN N° 004-2024-CGADCZ.

**9. Aprobar la Unificación de 2 Lotes de Terreno, signados con los números 07 y 08 de la manzana 20, ubicados en el Barrio Hno. Miguel sector 2 de la Urbanización municipal "Vivir Zapotillo Hermoso" de la parroquia y cantón Zapotillo, provincia de Loja, de propiedad de la señora Carmen Violeta Ruiz Castillo; de conformidad con el Art. 483 del COOTAD. – Se pone en conocimiento del pleno del concejo que este punto ha sido respaldado con informes técnico y jurídico en cuanto a la petición de la señora Carmen Violeta Ruiz Castillo, para que se le autorice esta unificación de los dos lotes que son de su propiedad, señalando que el informe jurídico recomienda que para la unificación de acuerdo a lo que establece el Art. 483 del COOTAD es necesario**



*Trabajando para crecer* ADMINISTRACION 2023 - 2027



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

que se eleve el informe a conocimiento del concejo municipal para que este cuerpo colegiado conforme a las prerrogativas que le concede el COOTAD emita la resolución de unificación, se ha agregado todo el expediente y se ha enviado el proyecto de resolución para el efecto. El señor alcalde dispone que se dé lectura a la misma y terminada la lectura, no habiendo objeción alguna, dispone la votación para su aprobación o no. La votación es como sigue: concejala María José Bustamante, por mi parte observando la RESOLUCIÓN N° 005-2024-CGADCZ y los documentos habilitantes que son la copia de cédula, la planimetría, certificado de no adeudar, minuta de revisión, certificado del registro de la propiedad actualizado, copia de escrituras, y viendo que todo está en orden y podríamos darle paso, mi voto es a favor; concejala Diana Córdova, mi voto es a favor; concejal Rudy Guerrero, a favor; concejal Yandry Martínez, a favor; concejala Verónica Peña, habiendo revisado el informe técnico, documentación, información que se nos entregó para revisar todos los antecedentes que tiene sobre la unificación de los lotes, que no hay ningún inconveniente, mi voto es a favor; señor alcalde, gracias al informe técnico y de procuraduría síndica, mi voto es a favor. Por unanimidad el concejo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Zapotillo resuelve: **Aprobar la Unificación de 2 Lotes de Terreno, signados con los números 07 y 08 de la manzana 20, ubicados en el Barrio Hno. Miguel sector 2 de la Urbanización municipal "Vivir Zapotillo Hermoso" de la parroquia y cantón Zapotillo, provincia de Loja, de propiedad de la señora Carmen Violeta Ruiz Castillo; de conformidad con el Art. 483 del COOTAD;** en mérito de lo actuado, basa su decisión en la siguiente RESOLUCIÓN:

## RESOLUCIÓN N°005- 2024-CGADCZ

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República el Ecuador, en su artículo 1 manifiesta: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

en la Constitución;

**Que**, el literal l) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que "las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados"

**Que**, el numeral 2 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona que son entidades del sector público: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 138 reconoce y garantiza la autonomía política, administrativa y financiera a los gobiernos autónomos descentralizados;

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador contempla que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley"

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "La Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"

**Que**, la Constitución de la República, en el Art. 229 establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;

**Que**, el artículo 238 de *Ibidem* indica: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales"

**Que**, el artículo 55 literal a) y b) del COOTAD expresa claramente las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal que son: "**a)** Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. **b)** Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

**Que**, el artículo 56 del mencionado cuerpo legal expresa.- "**Concejo municipal.**-El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral".

**Que**, el artículo 57 literales d) y t) del COOTAD expresa.- Atribuciones del concejo municipal.- "Al concejo municipal le corresponde: **d)** Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...) **f)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa".

**Que**, el artículo 323 ibídem prevé: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello".

**Que**, el artículo 483 del COOTAD, establece; "Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes".

**Que**, el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo indica: "Competencias de los órganos colegiados.- Los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración".

**Que**, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo expone que el acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

**Que**, el artículo 202 del COA, indica la Obligación de resolver. El órgano competente resolverá el procedimiento mediante acto administrativo.

**Que**, el artículo 4 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos estipula: "*Trámite administrativo.- Se entiende por trámite administrativo al conjunto de requisitos, actividades, diligencias, actuaciones y procedimientos que realizan las personas ante la Administración Pública o ésta de oficio, con el fin de cumplir una obligación, obtener un beneficio, servicio, resolución o respuesta a un asunto determinado*".

**Que**, mediante oficio s/n, de fecha 12 de marzo del 2024, suscrito por la señora Carmen Violeta Ruiz Castillo, en el cual solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, la unificación de 2 lotes de terreno de su propiedad signados con los números: 07 con una extensión de 97.50; y, 08, con una extensión de 97.50 m<sup>2</sup>, ubicados en el Barrio Hno. Miguel sector 2, de la manzana 20 de la Urbanización municipal "Vivir Zapotillo Hermoso" de la parroquia y cantón Zapotillo, provincia de Loja

**Que**, mediante memorando No. 061-DPOT-GADCZ-2023, de fecha 26 de marzo de 2024, suscrito por el Arquitecto Christian Quitisaca Nieves; Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD-Zapotillo, dirigido a la abogada Grecia Catarina Moncada Sánchez; Procuradora Sindica del GAD-Zapotillo, en el cual emite su informe favorable para la unificación de los lotes N° 07 con una extensión de 97.50 m<sup>2</sup>, y, 08, con una extensión de 97.50 m<sup>2</sup>, ubicados en el Barrio Hno. Miguel sector 2, de la manzana 20 de la Urbanización municipal "Vivir Zapotillo Hermoso" de la parroquia y cantón Zapotillo, provincia de Loja;

**Que**, mediante informe jurídico No. 009-DPS-GADCZ-2024, de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la abogada Grecia Catarina Moncada Sánchez; Procuradora Sindica del GAD-Zapotillo, dirigido al Ing. Burner Gerardo Moncayo García; Alcalde del GAD-Zapotillo, en la que informa que de conformidad con el artículo 483 del COOTAD, es necesario que se eleve el presente informe a conocimiento del Concejo Municipal, para que este cuerpo colegiado, emita la respectiva resolución de unificación de los 4 lotes de terreno.

En uso de las atribuciones que le concede la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y más leyes conexas.

## RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la unificación de dos lotes de terreno signados como: Lote N° 07, de 97.50 m<sup>2</sup>; y, Lote N° 08, con una extensión de 97.50 m<sup>2</sup>, Barrio Hno. Miguel sector 2, de la manzana 20 de la Urbanización municipal "Vivir Zapotillo Hermoso" de la parroquia y cantón Zapotillo, provincia de Loja, de propiedad de la señora Carmen Violeta Ruiz Castillo, los mismos que forman un solo cuerpo y que por medio de esta unificación tiene los siguientes linderos, dimensiones y área total. **POR EL NORTE:** Con



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

Lote Nro. 11 de la manzana 20, de la Empresa Cantonal de Vivienda "Vivir zapotillo Hermoso", del P1 al P2, en una extensión de 6.50 metros; y con Lote Nro. 12 de la manzana 20, de Luis Demetrio Rivas Villegas, del P2 al P3, en una extensión de 6.50 metros, dando un total por este lindero de 13.00 metros. **POR EL SUR:** Con la calle Huayna Cápac, del P4 al P5, en una extensión de 13.00 metros. **POR EL ESTE:** Con Lote Nro. 06 de la manzana 20, de Byron Patricio Álvarez Cisneros, del P3 al P4, en una extensión de 15.00 metros. **POR EL OESTE:** Con Lote Nro. 9 de la manzana 20, de la Empresa Cantonal de Vivienda "Vivir zapotillo Hermoso", del P5 al P1, en una extensión de 15.00 metros. Con un área total del inmueble de 195.00 metros cuadrados.

**Artículo 2.-** Disponer que por medio de Secretaría General se notifique con la presente resolución administrativa de Concejo a la señora Carmen Violeta Ruiz Castillo, para su conocimiento y trámite respectivo, de conformidad con el artículo 101 del Código Orgánico Administrativo.

**Art. 3.** La presente resolución causará efecto a partir de su aprobación por el órgano legislativo del GAD Zapotillo;

**Art. 4.-** Notifíquese y cúmplase.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, el cuatro de abril de dos mil veinticuatro. Comuníquese y cúmplase. –

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO.**  
Zapotillo, 04 de abril de 2024. **EJECÚTESE:**

**Ing. Burner Moncayo García.**  
**ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO**

**CERTIFICO,** que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, el 04 de abril de 2024; y, suscrita por el Ing. Burner Moncayo García, alcalde del cantón Zapotillo el cuatro de abril de 2024.

Lo Certifico. - La secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo. – Zapotillo, 04 de abril de 2024.

**Dr. Víctor Omar Aponte Duarte**  
**SECRETARIO GENERAL**

**10. Conocimiento y análisis en PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA NRO. 1 A LA ORDENANZA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS COMO PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA JURISDICCIÓN DEL**



*Trabajando para crecer* ADMINISTRACION 2023 - 2027



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

**CANTÓN ZAPOTILLO.** – El señor alcalde le concede el espacio a la licenciada Érika Agurto, técnica de turismo del GAD Zapotillo, que es la funcionaria encargada de dar seguimiento a este proyecto de Ordenanza. La licenciada Érika Agurto, de inmediato a su saludo señala, voy a hablarles un poco sobre la licencia de funcionamiento de actividades turísticas en el cantón Zapotillo, se ha planteado una reforma porque la ordenanza actual es del 27 de julio de 2021, por eso AME nos está enviando comunicaciones cada semana que tenemos que actualizar y actualizar la reforma, justamente trabajamos esta ordenanza con Karla Espinoza, la del Ministerio de Turismo; la ordenanza de 2021, solo tiene los Acuerdos del 2018 al 2020; la ordenanza que trabajamos ya tiene todos los Acuerdos Ministeriales; se trabajó desde lo macro hasta lo micro; en cuanto a lo que tenía que reformar en la ordenanza actual, es incrementar los bienes habitacionales, incrementar las tarifas según el último Acuerdo Ministerial 2023-0037, ayudarme también sobre el proceso de cobro de la licencia anual, que les tenía en diapositivas pero como ya explicamos ese día sobre los valores, Zapotillo, es según el Acuerdo 2018-002 me parece es cantón Tipo 1, entonces dependiendo a esos valores uno cobra la licencia anual de funcionamiento; en cuanto a los requisitos que tienen que tener las personas para otorgar la licencia, según el Art. 35, las personas naturales y jurídicas que realicen toda actividad turística deben obtener la licencia anual de funcionamiento por primera vez, presentarán una solicitud en una hoja valorada dirigida a la máxima autoridad municipal; estos son los requisitos, la solicitud de la LUAF con el formulario correspondiente de parte de la unidad de turismo, el registro conferido por la unidad de turismo nacional, los pagos del uno al cien sobre los activos fijos, el pago por renovación, en caso si es por primera vez se paga por primera vez, si es por renovación se paga por renovación; así mismo existen también permisos municipales, como el permiso de bomberos, en planificación el uso del suelo, aparte el registro único de contribuyentes y la copia de estar al día de las patentes municipales; el señor alcalde le consulta, cuánto sube con esta reforma, con esta ordenanza, los locales turísticos, qué tanto por ciento sube desde las normas anteriores? La licenciada Érika Agurto responde, es mínimo el valor, justamente tenía un valor aquí del representante del hotel Los Guayacanes, es una clasificación HOSTAL categoría tres estrellas, tiene habitaciones o plazas 11 y como se descuenta del último acuerdo ministerial que es 0.40%; de ahí se divide, total sale pagando un valor de \$20.24 anual; en cuanto a las obligaciones, prohibiciones, pero quería tratar también sobre el periodo de validez de la licencia, según el Art. 14 de la reforma de la ordenanza, el periodo de la validez de la LUAF será de un año fiscal otorgada hasta el 31 de diciembre; pero el plazo para obtenerla, como analista turística, el primer trimestre del



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

año, sería enero, febrero hasta marzo; hasta ahí se tiene oportunidad de pagar, si no se cobraría un valor adicional o mora, e intereses. La concejala Verónica Peña consulta, la reforma que se está haciendo es del acuerdo ministerial 2018-0037, usted dijo 2023? La licenciada Érika Agurto responde que sí, la ordenanza vigente contiene esos acuerdos, pero que existen más y es necesario actualizar, porque se han venido reformando todos los acuerdos; la abogada Grecia acota que sí, que es necesario actualizar la reforma por estas razones; que dentro de su informe jurídico, al que se la da lectura, se ha recomendado para que la comisión respectiva del concejo lo considere, que sea **ORDENANZA SUSTITUTIVA**, por cuanto reforma sustituye en su totalidad a la ordenanza vigente, las demás recomendaciones son de forma, que al final existe el informe técnico por parte de dirección de gestión ambiental y así mismo se ha hecho como departamento jurídico como sugerencia que para segundo debate se agregue un informe financiero, pese a que estos valores ya son agregados con base al Acuerdo Ministerial 002-2023. Aclaradas todas las dudas al respecto del proyecto de ordenanza, el señor alcalde cierra el espacio de debate, y se dispone que el instrumento normativo pase a la comisión de turismo, y con eso el concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, da por conocido en primer debate el **PROYECTO DE REFORMA NRO. 1 A LA ORDENANZA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS COMO PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ZAPOTILLO**, con las observaciones respectivas.

**11. Clausura.** - Agradeciendo la participación en esta sesión a los señores concejales, y más funcionarios municipales que han sido parte de esta sesión; y cuando se han abordado todos los puntos del orden del día, el señor alcalde, clausura esta sesión cuando exactamente son las 12H26. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el señor alcalde y el infrascrito secretario que certifica. –

Ing. Burner Moncayo García

**Alcalde del cantón Zapotillo**

La Presente acta contiene veinticuatro páginas.

Dr. Víctor Omar Aponte Duarte

**Secretario del Concejo Municipal**



Trabajando para crecer ADMINISTRACION 2023 - 2027